

RESOLUCIÓN No.037 de 2023 (JUNIO 14)

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

El Artículo primero del Decreto 908 de 2023 establece que "la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 10 de la Ley 4a. de 1992"

El Artículo segundo *ibidem*, establece que "Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad. **Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado."**

Mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019, proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. se estableció la escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

El día 15 y 16 de junio del 2023, se va a llevar a cabo en la ciudad de Pasto, Nariño, el "**Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes**".

Para el mencionado evento es necesaria la presencia del jefe de la Oficina Planta Externa, el Ingeniero Tic Nivel I, el Ingeniero Tic Nivel II y el Sub Gerente Comercial, con el fin de afianzar conocimientos sobre nuevas tecnologías de conexión a internet y así mismo consolidar contactos estratégicos que permitan una proyección tecnológica y comercial de **UNIMOS S.A.S.E.S.P.**

Para los fines anteriores, es necesario garantizar los gastos de viáticos de los mencionados profesionales, para que asistan a la Ciudad de Pasto (N) el día 15 Y 16 de junio del 2023.

Dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Jefe de la Oficina Planta Externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "**Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes**".



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
IpiALES, Nariño, Colombia

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina planta externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$264.300)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 2023000351 y RP No. 202300356** de fecha 14 de junio del 2022

ARTÍCULO TERCERO.-COMISIONAR al Subgerente Comercial de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N, los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes".

ARTICULO CUARTO.-RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Subgerente Comercial de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$264.300)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 2023000354 y RP No. 202300359** de fecha 14 de junio del 2023

ARTÍCULO QUINTO.- COMISIONAR al Ingeniero Tic nivel I de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JOSÉ SANTIAGO RUÍZ NARVÁEZ**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes".

ARTÍCULO SEXTO. – RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Ingeniero Tic nivel I de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JOSÉ SANTIAGO RUÍZ NARVÁEZ** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$264.300)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 20230000352 y RP No. 2023000357** de fecha 14 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO. - COMISIONAR al Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes".

ARTÍCULO OCTAVO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL** para asistir a la Ciudad de Pasto (N), los días 15 Y 16 de junio del 2023 al "Encuentro SOYISP construyendo conexiones más fuertes", la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$227.500)**, con cargo al rubro: 2.4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte **CDP No 20230000353 y RP No. 2023000358** de fecha 14 de junio del 2023.

ARTÍCULO NOVENO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte los asistentes al evento, deberán presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización, los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

PARAGRAFO: Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la



cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO DECIMO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente al Jefe de la Oficina Planta Externa de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, al Subgerente Comercial de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, al Ingeniero Tic nivel I de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JOSÉ SANTIAGO RUÍZ NARVÁEZ**, al Ingeniero Tic nivel II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **CRISTIAN DAVID PISTALA IPIAL**. Haciéndoles saber que contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. – Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. – Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia